



Nº 0092 - DG-HONADOMANI-SB/2008

# Resolución Directoral

Lima, 8 de Julio de 2008

Visto el Exp. Nº 02358 - 08.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. Nº 0013-DG-HONADOMANI-SB-2008, de fecha 23.EN.2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008;

Que, mediante expediente de vistos se adjunta el INFORME Nº 144-UP-OL-HONADOMANI-SB, de fecha 24.MARZO.08, de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística, informando la existencia de productos desiertos del proceso de Adjudicación Directa Selectiva Nº 0015-2007-HSB - "Adquisición de Material Ferretero Eléctrico e Industrial", y efectuado las coordinaciones con el órgano usuario, se ha determinado el Valor Referencial de S/.160,063.83 nuevos soles (228 ítem), requiriendo la inclusión en el PAAC 2008; en razón a ello, la Jefatura de Logística mediante INFORME Nº 0328-OL-HONADOMANI-SB-2008, de fecha 24.MARZO.08, informa a la Dirección Ejecutiva de Administración para su respectiva inclusión; la misma que cuentan con disponibilidad presupuestal conforme ha opinado la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante INFORME Nº 166-OEPE-HONADOMANI-SB-08, que adjunta el INFORME Nº 131-UPC.HONADOMANI.SB.08, de fecha 31.MARZO.08, por persistir la necesidad de contar con los indicados materiales para la realización del respectivo mantenimiento de los diversos departamentos, servicios y/o oficinas conforme a lo informado por la Jefatura de Servicios Generales y Mantenimiento;

Que, el Art. 27º del D.S. Nº 084-2004-PCM, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, concordante con los Art. 23º y 24º que establecen que dicho Plan considerará todas las adquisiciones y contrataciones, con independencia del régimen que las regule y que se incluirán en el Plan las adjudicaciones de Menor Cuantía que puedan ser programadas, debiendo contener de manera obligatoria las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas que se realicen durante el año fiscal;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11º inciso c) de la R.M. Nº 884-2003-SA/DM - Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el Art. 25º del D.S. Nº 084-2004-PCM; y, con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la **INCLUSIÓN** en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008, aprobado mediante R.D. Nº 0013-DG-HONADOMANI-SB-2008, del 23.ENERO.2008, de los productos desiertos del proceso de Adjudicación Directa Selectiva Nº 0015-2007-HSB, denominado "Adquisición de Material Ferretero Eléctrico e Industrial", por el valor referencial de S/.160,063.83 nuevos soles.

**Artículo Segundo.-** La presente Resolución deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; asimismo, se dispone la publicación de la presente Resolución en el portal del Hospital "San Bartolomé".

**Artículo Tercero.-** Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2008, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte Nº 825 - Lima.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Docente Madre Niño  
"SAN BARTOLOME"  
  
Dr. AUGUSTO AMORÓS CORTES  
SUB-DIRECTOR  
C.M.P. 11268

- C.C.
- OEA
- OAJ
- Logística
- Archivo
- O.C.T

